

INSTRUCTIVO PARA LA OPERACIÓN
DEL

**Sistema Compra Conjunta
HEMOFILIA**

**CONVENIO
COFA - PFIZER**

SCC Hemofilia – Convenio COFA-PFIZER

Nuestra Confederación ha firmado un Acuerdo con el Laboratorio Pfizer para la dispensa de los productos Factor VIII – Recombinante que surge del Sistema Compra Conjunta (SCC) del Ministerio de Salud de la Nación.

El SCC se trata de una compra centralizada por parte del Ministerio de Salud del Factor VIII – Recombinante al Laboratorio Pfizer, como producto de una licitación, destinada a afiliados de PAMI, IOMA y obras sociales agrupadas en la Superintendencia de Seguros de Salud (SSS).

El Acuerdo alcanzado entre COFA y PFIZER establece el mecanismo de dispensa a través de las farmacias de toda la Red COFA del país, con el reconocimiento de un Honorario de \$ 600 (seiscientos pesos) por receta, en consonancia con la remuneración acordada con la Industria para el Convenio PAMI Alto Costo, y sus eventuales actualizaciones.

Para la prestación del SCC HEMOFILIA se acordó un procedimiento particular que se resume en los siguientes pasos:

1. La obra social autoriza a un afiliado la entrega del Factor VIII Recombinante.
2. El afiliado elige la farmacia en la que desee retirar el producto.
3. La obra social informa al Ministerio de Salud la necesidad de la prestación.
4. El Ministerio de Salud comunica al laboratorio PFIZER que gestione la dispensa al paciente, informando un Número de Autorización, que guiará la totalidad del proceso.
5. PFIZER comunica a COFA el pedido, acompañando el dato de la farmacia
6. La COFA ingresa al SIAFAR la información del pedido mediante el Número de Autorización.
7. PFIZER indica la entrega del producto a la farmacia a través de Droguería FarmaKD, cosa que deberá realizarse dentro de las 72 horas de comunicado por el Ministerio.
8. FarmaKD entrega el producto en la Farmacia, que deberá registrar su ingreso en SIAFAR.
9. La Farmacia dispensa el producto al afiliado registrándola en SIAFAR, cerrando de este modo el proceso.
10. La Farmacia realiza la presentación de la dispensa ante su Colegio.

Como hemos mencionado, la Farmacia deberá acceder al sistema SIAFAR para realizar el registro de la recepción y dispensa.

En SIAFAR se ha habilitado un nuevo botón de acceso identificado como HEMOFILIA, haciendo click allí se ingresa a la pantalla y desde el menú SEGUIMIENTO se puede observar el pedido que está destinado a la farmacia.


SCC Hemofilia – Convenio COFA-PFIZER



Allí la farmacia podrá identificar el pedido que será provisto encontrando N° de Autorización, producto y obra social, con la opción del botón RECIBIR.



La farmacia al recibir el pedido deberá verificar, previamente a firmar el Remito, la composición correcta de la entrega, tomando como referencia el Número de Autorización (identificado como Orden de Compra en el Remito) tras lo cual deberá registrar su ingreso en SIAFAR en la opción RECIBIR, procediendo el sistema en ese mismo acto a la traza de recepción.


Remito NRO: 0026-00144232 1/1
 DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA
 Codigo Nº 091
 C.U.I.T.: 30-50351851-8
 I.BRUTOS C.M.: 901-912812-6
 INICIO ACTIVIDADES: 06/04/1956

ORIGINAL-CLIENTE
 FECHA: 05/07/2018

PFIZER S.R.L.
 Av. Richieri y Boulogne Sur Mer Nave-D3
 1771 BUENOS AIRES
 REPUBLICA ARGENTINA
 TEL: 54-11-4788-7000 - FAX: 54-11-4788-7001

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
 AVDA. 9 DE JULIO 1925
 1332 CAPITAL FEDERAL
 REPUBLICA ARGENTINA

IVA Sujeto Exento
 CIT: 30-54666342-2

CLIENTE	COMP.ORIGEN	ZONA	FECHA VTO
3000250500	5055490246	ARL	

CONDICIONES COMERCIALES

30 días fecha factura	ORDEN DE COMPRA NRO: SC 2018000000100
-----------------------	--

DESPACHADO POR: 7798171660002
 TRANSPORTES CRUZ DEL SUR SA
 FACTURA NRO.: -
 OBSERVACIONES:

CADENA DE FRIO

DESCRIPCION	GTIN	CANTIDAD	LOFE	FECHA EXPIRACION

El afiliado, avisado por la obra social, se apersonará ante la farmacia debiendo presentar constancia de la obra social en la que se menciona el Número de Autorización junto a la receta médica. Cabe recordar que hasta el momento en que el paciente llega a la farmacia la única referencia que existe para el pedido es el Número de Autorización, manteniéndose el anonimato del paciente, de allí la importancia de corroborar que el paciente tenga destinado el pedido que llegó a la farmacia mediante dicho número unívoco.

Cuando se realice la dispensa deberá ser registrada en SIAFAR mediante el botón DISPENSA, que abrirá un cuadro en el que la farmacia debe completar Nombre del paciente, DNI, Obra social y número de afiliación. Todos estos datos resultan imprescindibles para poder continuar ya que son requeridos para la traza de Dispensa, cosa que se realizará cuando se concluya el registro en SIAFAR.

Una vez concluido el registro de DISPENSA el sistema emitirá un COMPROBANTE DE DISPENSA y REGISTRO DE VALIDACIÓN, que deberá ser impreso por la farmacia y firmado por paciente o tercero, debiendo el paciente o tercero también firmar la receta indicando Nombre y Apellido y DNI.

El Comprobante de Dispensa y Registro de Validación firmado junto a la receta, también firmada, deberán ser presentados por la farmacia para el cobro. Para tal fin al terminar el mes el SIAFAR ofrecerá la emisión de una Carátula de Cierre en la que se listarán los pedidos realizados, junto a la cual deberán incluirse Comprobante junto a la correspondiente receta.

La farmacia hará la presentación según la indicación de fecha de su colegio.

En caso de que el producto no fuera retirado por el paciente, al cumplirse 15 días de la fecha de Remito se bloqueará en SIAFAR su dispensa y se iniciará un proceso de devolución que le será informado a la farmacia para cumplimentar su registro en SIAFAR y su eventual retiro.